



Corporación Nacional Forestal Región de Magallanes y Antártica Chilena Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena NMB/coo

RESOLUCIÓN Nº: 660/2012

ANT: SU CARTA S/N DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2012.

MAT.: ENTREGA PLANTAS COMUNA DE PUNTA ARENAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE

ARBORIZACIÓN.

Punta Arenas, 05/10/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, el Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N° 215, de 03 de mayo de 2010, reducida a Escritura Pública de 06 de mayo 2010 ante Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 11.082-2010.

La facultad delegada por Resolución N° 216, de 08 de junio de 2011, de efectuar donaciones de bienes menores hasta un monto de 80 UTM. para el solo efecto de la ejecución del Programa de Arborización.

CONSIDERANDO

- 1. Que, el Programa de Arborización se encuentra enmarcado en la Política de Fomento del Arbolado Urbano Periurbano y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.
- Que, la finalidad del ya referido Programa se está desarrollando con la colaboración directa de la Corporación Nacional Forestal.
- 3. Que, la Corporación Nacional Forestal constantemente es requerida para donar bienes menores, como semillas, plantas o material de difusión, entre otros.
- 4. Que, la Corporación Nacional Forestal a través del *Programa de Arborización* persigue la generación y aumento de las áreas verdes urbanas y periurbanas mediante la entrega de ejemplares arbóreos a instituciones y organizaciones comunitarias que se comprometan en el cuidado de los árboles a plantar, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y del paisaje urbano.
- 5. El Ord. N° 89/2011, de 11 de mayo de 2011 y Ord. N° 249/2011 de 15 de diciembre de 2011, ambos emitidos por la Dirección Ejecutiva CONAF, en los cuales se instruyen normas para entrega de plantas.
- 6. La solicitud realizada por Jardín Infantil "Caperucita Roja", representada por la señora Paola Saez Oyarzún, C.I. 10.684.540-9, mediante carta s/n de fecha 01 de octubre de 2012, para ejecutar proyecto de arborización área urbana, en calle Augusto Lutz N° 1265 de la ciudad de Punta Arenas.

RESUELVO

1. **DESTÍNESE** la cantidad de **40 plantas**, producidas en el Vivero Forestal Rio de los Ciervos, según detalle:

Programa de Arborización				
Especie	N° Total de Árboles a Entregar			
Drimys winteri (CANELO)	02			
Nothofagus pumilio (LENGA)	02			
Nothofagus dombeyi (COIGUE COMÚN)	02			
Nothofagus antarctica(ÑIRRE)	02			
Pinus contorta (PINO CONTORTA)	31			
TOTAL	40			

- 2. Los beneficiarios se comprometen al debido cuidado y mantención de las plantas destinadas, las que podrán ser efecto de fiscalización de parte del Departamento Forestal de CONAF, Región de Magallanes y Ant. Chilena.
- 3. La entrega se hará con bienes provenientes del Vivero Forestal Rio de los Ciervos.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

José Fernández Dübrock
Director Regional

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas	
--------	------	---------	--------	-------	--

CARTA - FICHA Digital		
-----------------------	--	--

Distribución:

- Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Francia Saavedra Norambuena-Administrativa Fiscalia OC
- Hector Tilleria Flores-Jefe Sección Arborización Departamento Forestal Or.XII
- SRES. JARDÍN INFANTIL "CAPERUCITA ROJA" PAOLA SAEZ OYARZÚN PUNTA ARENAS. -